

ORDEN**NÚMERO 2419/2026****CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****UNIDAD ADMINISTRATIVA****Expte: 204/2026 (Antec.: 154/2026 y 099/2025)
(A/SER-003952/2025C01-PR02)****DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, del contrato de servicios denominado "APOYO TECNICO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO CO-CAPTAIN CANCER PREVENTION AMONG INDIVIDUALS WITH MENTAL ILL-HEALTH, FINANCIADO AL 100% POR EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA DE LA UNIÓN EUROPEA EN VIRTUD DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN GA 101104784", adjudicado por Orden 1742/2025, de 9 de junio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a MIGUEL RICO (NIF (corregida mediante orden 1815/2025, de 13 de junio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales), con un plazo de ejecución desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 (14 meses). El contrato se formalizó el 18 de junio de 2025.

Mediante Orden 402/2026, de 24 de febrero, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se prorrogó el contrato desde el día 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del citado contrato por importe total de 1.611,97 euros (21% IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Base Imponible	IVA 21%	Total
2026	1.332,21 €	279,76 €	1.611,97 €
TOTAL	1.332,21 €	279,76 €	1.611,97 €

C. Funcional 232E C. Económica 22709

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante retención del precio, por un importe de 932,55 euros, con número de resguardo 202555006520B, de fecha 22 de septiembre de 2025, se aplicarán al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 24 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

Firmado digitalmente por: AYRES JANEIRO FERNANDO IGNACIO
Fecha: 2026.07.28 12:28